



RADICACION: 08001315300420230008000

ACCIONANTE: MAURICIO AUGUSTO SANDOVAL TORRES

ACCIONADO: JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

VINCULADO: LIBERTY SEGUROS S.A

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
MAYO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Teniendo en cuenta el escrito de impugnación presentado por CARLOS SANTIAGO PEREZ PINTO, obrando en condición de representante legal para asuntos judiciales de LIBERTY SEGUROS S.A, en su condición de vinculado, en contra del fallo de fecha 8 de Mayo de 2023.-

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

1. Concédase el recurso de impugnación interpuesta por el accionante contra del fallo de fecha 8 de Mayo de 2023, proferido por este despacho.
2. En consecuencia, remítase al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, para que conozca de ella.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4cc57306bd2ad0bf7ed61b762f8b5ecb4d32f938af2776558d112dcf36e2ee0f

Documento generado en 16/05/2023 08:41:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>